

Fecha: 20-01-2026
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl. : Diario Oficial de Chile - 1 Normas Generales
Tipo: Noticia general

Pág. : 49
Cm2: 726,0

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad: Sin Datos
Sin Datos
☐ No Definida

Título: Extracto de resolución exenta número 3.050, de 2025.- Establece distribución del aumento de fracción artesanal para el recurso Sardina común y Anchoqueta entre las regiones de Valparaíso a Los Lagos, año 2026, ley N° 21.752

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

I
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.354 | Martes 20 de Enero de 2026 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2753304

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

ESTABLECE DISTRIBUCIÓN DEL AUMENTO DE FRACCIÓN ARTESANAL PARA
EL RECURSO SARDINA COMÚN Y ANCHOVETA ENTRE LAS REGIONES DE
VALPARAÍSO A LOS LAGOS, AÑO 2026 AÑO 2026, LEY N° 21.752

(Extracto)

Por resolución exenta N° 3.050/2025, de esta Subsecretaría, distribúyese el aumento de fracción artesanal derivado de la ley N° 21.752, correspondiente a la pesquería de los recursos Anchoqueta (*Engraulis ringens*) y Sardina común (*Strangomera benticki*), en el área marítima comprendida entre las regiones de Valparaíso, del Libertador General Bernardo O'Higgins, del Maule, de Ñuble, del Biobío, de La Araucanía, de Los Ríos y de Los Lagos, conforme a la siguiente asignación regional:

DISTRIBUCIÓN REGIONAL DEL AUMENTO DE LA FRACCIÓN ARTESANAL SARDINA COMÚN Y ANCHOVETA ÁREA VALPARAÍSO-LOS LAGOS, LEY 21.752. AÑO 2026	SARDINA COMÚN Toneladas	ANCHOVETA Toneladas
Cuota objetivo del aumento de la fracción artesanal, Ley 21.752	25.253	26.677
Valparaíso	102	382
O'Higgins	2	2
Maule	29	41
Biobío – Ñuble	18.714	22.006
Araucanía	2.624	2.222
Los Ríos	3.447	1.532
Los Lagos	335	492

El texto íntegro de la presente resolución se publicará en los sitios de dominio electrónico de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

Valparaíso, miércoles 31 de diciembre de 2025.- Julio Andrés Salas Gutiérrez,
Subsecretario de Pesca y Acuicultura.

CVE 2753304

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

